

Dirección de Administración y Finanzas

MAT.: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N°48, de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8749.

MONTE PATRIA, 05 de Junio de 2018.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal, Sr. Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- El Decreto Afecto N° 48, del 28 de marzo 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
- El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 28 de marzo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

- Que conforme a Convenio entre Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, de fecha 28 de marzo de 2018, respecto de la ejecución del proyecto "LABORES EN LA COMUNIDAD DE ASEO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE MONTE PATRIA JORNADA COMPLETA MARZO 2018", Folio 24.630 (por jornada completa laboral), se han dejado de invertir \$56.643. en el mes de marzo de 2018.
- Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
- Que conforme el Ord. Nº 965, del 07 de mayo de 2018, de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se envía rendición de cuentas del período marzo 2018, con un saldo de \$56.643.-

## **DECRETO:**

- 1. AUTORÍZASE el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de \$56.643.- (cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a la Jornada Completa, según folio 24.630.
- GÍRESE el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT Nº 60.511.040-1.
- 3. CÁRGUESE el giro a la cuenta N° 214.05.01.120 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
- 4. **EFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.

ANOTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/AMA/cgg DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo ProEmpleo

ALCALDE ALCALDE

